

Resolución N° 239/96. Aprueba Instructivo Formulario de Categorización- Anexo III
Decreto N° 1741/96.

Resolución N° 239/96

VISTO, la derogación del Decreto 1601/95 y su reemplazo por el Decreto 1741/96, Reglamentario de la Ley 11.459, por el cual se modifican determinados aspectos relativos a la obtención del Nivel de Complejidad Ambiental de los establecimientos industriales, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario precisar los aspectos que habrán de ser tenidos en cuenta a los fines de la confección del formulario de categorización establecido por el Anexo III de la mentada norma.

Que es inminente el vencimiento de los plazos de categorización establecidos por el citado Decreto;

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA AMBIENTAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

Artículo 1º: Apruébase el Instructivo para la confección del Formulario de Categorización establecido por el Anexo III del Decreto 1741/96, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, pase al Boletín Oficial y archívese.

Resolución N° 239/96.-

Firmado: Dr. Osvaldo Mario Sonzini .

Secretario de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires

Fecha de publicación en el Boletín Oficial: 8 de Octubre de 1996.

ANEXO I

INSTRUCTIVO PARA LA CONFECCIÓN DEL FORMULARIO DE CATEGORIZACIÓN

(En letra de imprenta o a máquina)

DATOS GENERALES

Nombre: Nombre del Establecimiento o Razón Social o Nombre y Apellido del/los propietarios.

CUIT: Código único de identificación tributaria

DIRECCIÓN: Dirección completa donde funciona la planta (Ej.: Calle San Martín Nro. 150 e/ Chile y Perú)

TEL./FAX: Teléfono / Fax, donde funciona el establecimiento.

LOCALIDAD: Nombre completo.

PARTIDO: Nombre completo.

CODIGO POSTAL: Código Postal de la localidad donde está ubicada la Planta.

GERENTE O JEFE DE PLANTA: Nombre completo de la persona que ocupa el cargo en la Planta.

RESPONSABLE DE LA FIRMA: Nombre completo del responsable legal de la Firma, conforme al tipo de razón social declarada.

RUBRO

GENERAL: Rubro que figura en el Anexo 1 del Decreto 1.741/96. Ej.: Productos Alimenticios.

ESPECÍFICO: Rubro que sea objeto de la explotación. Ej.: Sopas y concentrados .

SUPERFICIE DEL ESTABLECIMIENTO

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: Superficie total del predio en donde se halla la Planta.

SUPERFICIE TOTAL CUBIERTA: Se refiere a la superficie total del Predio cubierta por obras, instalaciones, etc., fijas al terreno.

Área administrativa (en m²).

Área de producción (en m²).

Área de depósito (Cubierta y/o descubierta en m²).

Área de Servicios Auxiliares (guarderías, comedores, consultorios médicos, lavaderos de vehículos en general, etc. EXCLUYE Planta de tratamiento de efluentes, en m2).

ZONIFICACIÓN

ZONIFICACIÓN: Corresponde a la zonificación del partido (Plan Regulador de Uso del Suelo, Dec.-Ley 8.912/77 y art. 40 del Decreto 1.741/96). Deberá estar avalada por el Municipio con sello y firma del responsable (art. 16 del Decreto 1.741/96).

POTENCIA INSTALADA: Se refiere a la suma de potencia eléctrica (HP) de cada máquina instalada, sin incluir transformadores.

CERTIFICADOS

RADICACIÓN: Indicar N° y año de emisión de certificados.

FUNCIONAMIENTO: Indicar N° y año de emisión del último certificado otorgado. Si tiene trámite iniciado indicar N° de expediente y fecha de presentación. Si no posee certificado y no tiene trámite iniciado, dejar en blanco.

SUBSISTENCIA: Indicar el año de otorgado el permiso.

APTITUD AMBIENTAL: Indicar N° y año del último certificado otorgado (Ley 11.459 - Decreto 1.741/96).

DATOS DEL PERSONAL

TOTAL DE PERSONAL: Operarios, administrativos, maestranza, jerárquicos, etc.; discriminados por turno y sexo.

INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS

En caso de contar con el/los servicios, marcar con una cruz.

MATERIAS PRIMAS

Especificar la totalidad de las materias primas utilizadas (Producción y Servicios de limpieza para el establecimiento como también para el tratamiento de agua de caldera, etc.). Identificarlas por su nombre químico y comercial, indicando cantidad mensual con su correspondiente unidad (en caso de ser necesario, continuar en hoja aparte).

PRODUCTOS OBTENIDOS

Identificarlos por el nombre, consignar la cantidad mensual con su correspondiente unidad.

PROCESOS INDUSTRIALES

Describir brevemente los principales procesos que se desarrollan en la Planta.

RIESGO AMBIENTAL

(Se tendrán en cuenta los riesgos específicos de la actividad, que puedan afectar a la población o al ambiente circundante).

RUIDO: Se refiere a los ruidos generados por la propia actividad. En caso afirmativo marcar con una cruz. Deberá especificar de acuerdo a la Norma IRAM 4062/84 el nivel de ruido que trasciende al exterior del establecimiento. Enumerar el/los equipos generadores de los mismos.

VIBRACIONES: Se refiere a las vibraciones generadas por la propia actividad, que pudieran trascender al exterior. En caso afirmativo, marcar con una cruz. Enumerar el/los equipos generadores de las mismas.

CARGA TÉRMICA: En caso afirmativo y que pueda trascender al exterior, marcar con una cruz. Enumerar el/los equipos generadores de la misma.

APARATOS SOMETIDOS A PRESIÓN: En caso afirmativo, marcar con una cruz. Enumerar los equipos que reúnan dichas condiciones.

MECÁNICO: Se refiere a la existencia del riesgo a que está expuesto el operario por estar en contacto con partes móviles de maquinarias. En caso afirmativo, marcar con una cruz.

GASES - VAPORES - MATERIAL PARTICULADO: Ante la presencia de alguno de ellos que trascienda al exterior, marcar con una cruz.

OTROS RIESGOS: En caso de que existan otros riesgos aparte de los enumerados anteriormente, que puedan afectar al ambiente circundante, especificar los mismos. Ej.: Sustancias químicas, explosión, incendio, etc.

RESIDUOS

INOCUO: Se refiere a los productos de desecho de la actividad doméstica diaria humana, que no procedan del proceso de fabricación ni transformación de materias primas.

PELIGROSO O ESPECIAL: Se refiere a todo residuo que pueda causar daño directa o indirectamente a seres vivos o contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente.

SÓLIDOS Y/O SEMISÓLIDOS: Enumerar por orden de importancia los residuos sólidos y/o semisólidos que se generan como consecuencia de la actividad desarrollada, discriminados por su composición cualitativa y cuantitativa.

EFLUENTES

LÍQUIDOS: Características, parámetros y valores. Si poseen tratamiento dichos efluentes especifique cuáles (consignarlo en el espacio anterior al lugar de vuelco).

LUGAR DE VUELCO: Especificar si es arroyo, río, desagüe pluvial, colectora, etc. Autorización de OSBA, indicar N° y año del certificado otorgado o inicio del trámite.

GASEOSOS: Especificar nombre del/los equipos generadores del efluente gaseoso por orden de importancia, su caudal (m³/hora), N° de disposición (permiso de vuelco) y fecha. Especificar el tratamiento de dicho efluente de acuerdo a las opciones que indican las referencias.

El formulario para la categorización deberá estar suscripto por triplicado en todas las hojas por el interesado.